

RUBRO: READECUACION DEL SISTEMA DE PCI Y ALARMA CONTRA INTRUSOS DEL JUZGADO DE PAZ DE JUAN LEON MALLORQUIN

LUGAR Y FECHA: JUAN LEON MALLORQUIN 09/07/24 UOC CONVOCANTE: ABG. CARLOS ARRUA. UNIDAD REQUIRIENTE: OBRAS CIVILES. RESPONSABLE DEL AREA REQUIRIENTE: ING. CARLOS VENTO. CARGO QUE DESEMPEÑA: JEFE DE SECCIÓN.

DICTAMEN TECNICO

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Objetividad: Las especificaciones técnicas del presente llamado fueron realizadas conforme a la necesidad de readecuar las instalaciones del sistema de protección contra incendios y el sistema de alarma contra intrusos del Juzgado de Paz de la localidad de Juan León Mallorquín, con base a los planos e instalaciones existentes en el lugar, por lo que los requerimientos son claros y medibles. Las especificaciones técnicas de los dispositivos están basadas en estándares de la industria y que garanticen la calidad de los mismos.

El mencionado Juzgado fue inaugurado en el año 1.999, por lo que requiere de una readecuación del sistema, a fin de remplazar los elementos obsoletos o desfasados que afectan al funcionamiento del sistema.

La readecuación tiene como finalidad asegurar el correcto funcionamiento de los elementos de dichos sistemas como ser detectores de humo calor, iluminación de emergencias, sensor de movimiento entre otros y así salvaguardar las instalaciones y bienes de la Institución ante incidentes que se pudieran presentar, como ser, principios de incendios o hechos vandálicos.

Imparcialidad: Las especificaciones técnicas se basan en las necesidades específicas de la Institución de acuerdo a las instalaciones del lugar y con requerimientos estándares de la industria que garanticen el buen funcionamiento de los mismos y abierta a los potenciales oferentes ya que los ítems solicitados son de venta libre en el mercado.

Regularidad: La regularidad del proceso se refleja en los procedimientos establecidos por la DNCP y en la documentación que se denota abierta para los potenciales oferentes.

Razonabilidad y Proporcionalidad: La proporcionalidad de los requerimientos técnicos se establecieron a fin de asegurar que se mantenga un equilibrio entre la calidad del servicio esperado y las posibilidades de cumplimiento por parte de los oferentes y asegurando el correcto funcionamiento de los elementos de los sistemas en cuestión, como ser detectores de humo calor, iluminación de emergencias, sensor de movimiento entre otros.

Econ. Jessica Galeano Arias

Obras Civiles VI C.J. del Alto Paraná



Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Las especificaciones técnicas no limitan la participación de los oferentes que puedan ofrecer sus servicios. Han sido formuladas de manera que cualquier empresa que cumpla con los requerimientos técnicos y normativos puedan presentar su propuesta.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo.

ARRUA D.

ALTO PARANA

No se han establecidos marcas específicas de equipos a ser proveídos por los oferentes.

Firma del técnico o responsable del área requiriente:

Firma del responsable de la UOC:

Econ. Jessica Galeano Arias
Obras Civiles

VI C.J. del Alto Paraná

UNIDAD OPERATIVA

DE

CONTRATACIONES